



# PROPUESTA DE DESARROLLO Y CONTENIDOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA EN MATERIA ANTIDOPAJE

## 1.- CÓMO LLEVAR A CABO DICHA REUNIÓN

¿QUIÉN DEBE CONVOCAR LA REUNIÓN? Los responsables del club **y/o el responsable de los servicios médicos de no existir negativa expresa por parte de los primeros**

¿CUÁNDO SE DEBE REALIZAR?

- **EN PRETEMPORADA:** antes del inicio de la competición
- **ASÍ MISMO** se deberá informar a todos los jugadores/as u otras personas que se incorporen al club a lo largo de la temporada.

¿QUIÉN DEBERÁ DIRIGIR DICHA REUNIÓN? El médico del club

¿QUIÉNES DEBEN ESTAR PRESENTES EN LA REUNIÓN?

- Los jugadores-as, incluyendo a otros jugadores-as que puedan convocados con el equipo y sean susceptibles de ser sometidos a controles de dopaje.
- Todos los estamentos: técnicos, delegados, preparador físico, fisioterapeutas, directivos, etc.

## 2.- ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A DESARROLLAR: (se adjunta presentación)

- Objetivos de la reunión informativa
- Marco normativo nacional e internacional y organismos competentes
- Se considera dopaje..
- Novedades en la normativa 2015
- Tipos de controles de dopaje :
  - En competición
  - Fuera de competición : LOCALIZACIÓN
- Lista de sustancias prohibidas (novedades, umbrales y tiempo de permanencia en el cuerpo)
- Autorizaciones para Uso Terapéutico
- Procedimiento del control de dopaje
  - Tipo de muestras : sangre y orina
  - Selección de deportistas : designación y/o por sorteo ( número variable )
  - Procedimiento de recogida de muestras de orina
  - Procedimiento de recogida de muestras de sangre
- Sanciones deportistas y personal de apoyo ( públicas)
- Consecuencias del dopaje para la Salud
- Importancia de la prevención: procedimientos preventivos
  - Conocimiento: Información ( reunión y nuevas incorporaciones o actualizaciones)
  - Riesgo del uso de suplementos



## PROPUESTA DE DESARROLLO Y CONTENIDOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA EN MATERIA ANTIDOPAJE

- Supervisión y registro de las prescripciones ( firmadas por jugadores-as y medico club)
  - Derechos y responsabilidades de los jugadores-as
  - Responsabilidades de otros estamentos
  - Como prevenir posibles errores:

**NOTA:** Al finalizar la reunión informativa **de la pretemporada y cada cada vez que se informa a un miembro ( jugador-a, otro) que se incorpore al club**, se debe firmar el acta por todos los presentes y ser remitida por fax (91.220.74.44) o email (murenad@feb.es) a la Comisión de la salud y prevención del dopaje de la FEB-

**MUY IMPORTANTE:** El médico responsable deberá hacer un registro de dicha reunión informativa en el libro de registro tanto en el caso de la pretemporada, como cada vez que se incorpore un nuevo miembro al Club o Selección

### **INFORMACIÓN DE APOYO:**

Normativa vigente : **Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Pendiente de Desarrollo normativo**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/21/pdfs/BOE-A-2013-6732.pdf>

<http://www.feb.es/antidopaje.aspx>

Toda la información sanitaria y relacionada con el dopaje es **CONFIDENCIAL**.

**“La prevención y lucha contra el dopaje en  
Baloncesto  
es responsabilidad de TODOS los Estamentos”**